

# GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 16 DE FEBRERO DE 1768.

*Constantinopla 16 de Diciembre de 1767.*



OS Diputados de *Ragusa*, encargados de conducir el Tributo que su República paga cada tres años á la Puerta, tubieron ayer la honra de ser admitidos á la audiencia del Gran Señor. Dias pasados falleció en esta Capital *Emin Mehemet Aga*, *Capidgi Baxá*, y Superintendente de la Aduana. Aun no ha dispuesto S. A. de este último empleo, que exercen interinamente los Oficiales de la Tesorería.

*Varsovia 9 de Enero de 1768.*

Hasta ahora nada se ha resuelto en las Conferencias que han tenido los Comisarios de la República sobre los negocios de Estado. La gran Junta trabaja actualmente en los pertenecientes al Clero, que es muy opulento. Se le ha propuesto contribuir al alivio de las necesidades del Estado, repartiendo las cargas públicas; pero se ha negado á ello constantemente. Los *Jesuitas*, que ascenderán á tres mil, y cuyas rentas son considerables, se escusan igualmente, alegando los grandes gastos que les ocasiona la subsistencia de sus hermanos expulsos de *España*, *Nápoles* y *Portugal*.

Igualmente disgustados los *Católicos* y los *Protestantes* de muchos artículos, que en perjuicio de unos y otros favorecen á los *Griegos Desunidos*, solicitan la reforma con mucha actividad. El Papa ha dirigido un Breve al Primado, quien al mismo tiempo recibió de parte de la Emperatriz de las *Rusias* una pellica de martas cibelinas, valuada en 125 rublos.

Dicese que se prorrogará la Dieta hasta el dia primero de Mayo próximo, y que aun se harán grandes mutaciones en los artículos acordados. El Conde *Potocki*, uno de los Plenipotenciarios legislativos que llegó aqui dias pasados, aún no ha asistido á las Conferencias.

El Principe de *Repnin*, Embaxador de *Rusia*, fue el 25 del pasado al Palacio del Obispo de *Cracovia*, y levantó el embargo hecho el dia en que se arrestó á este Prelado. Avisan de *Wilna*, que á este Obispo y á los demás Nobles conducidos y detenidos separadamente en aquella Ciudad, se les trataba con la mayor atencion.

*Copenhague 12 de Enero de 1768.*

**E**N todo el año próximo pasado nacieron en la Provincia de *Zelanda*, comprehendida la Capital, y exclusas las Islas de *Borholm* y *Ferroë* 104187 niños, y han muerto 84892 personas, quatro de las quales vivieron mas de 100. años. El número de los nacidos en la jurisdiccion de *Drontheim* ha sido de 44726, y el de los muertos de 44431: entre estos últimos habia un anciano, que vivió 100 años y otro 126.

*Viena 16 de Enero de 1768.*

**E**L Sábado de la semana antecedente por la noche dió la Corte el expectáculo de una segunda carrera de Trinéos, que atravesó las principales calles y Plazas de esta Capital. El Emperador condujo á la Condesa de *Windischgratz*: el Duque de *Saxonia* y *Teschén* á la Archiduquesa *Maria Ana*: el Principe *Carlos de Lichtenstein* á la Archiduquesa *Amalia*: el Principe de *Auersperg* á la Archiduquesa *Carlota*: el Caballerizo mayor á la Archiduquesa *Maria Antonia*; y el Principe de *Dos Puentes* á la Condesa de *Reischach*.

Se asegura que á los Generales *Laudohn*, *Wied*, *O-Donel* y *Haddick* se les nombrará Feld-Mariscales de los Exércitos de SS. MM. *Imperiales* y *Real*. El General Conde de *Wied* exerce interinamente el empleo de Comandante general en *Bohemia*, vacante por fallecimiento del Principe *Federico de Dos Puentes*.

Han llegado aquí varios Oficiales generales de diferentes Provincias, y aun de las de los Países bajos *Austriacos*, para asistir á una gran conferencia Militar, que se tendrá á presencia de S. M. *Imperial*. No se sabe á punto fixo lo que en ella se tratará; pero se asegura que las fuerzas de S. M. *Imperial* y *Real* se distribuirán de manera, que se hallen sus Estados suficientemente provistos en qualquier acontecimiento. Entretanto se ponen las Tropas sobre un pie respetable, y se perfecciona cada dia mas la Disciplina Militar.

Dias pasados se prendió fuego en las Casernas de esta Capital; pero se atajaron prontamente los progresos por la eficacia de los socorros animados con la presencia del Emperador.

La Emperatriz Reyna ha concedido á los Oficiales de su Exército el derecho de cazar en todos los Estados de *Bohemia*, excepto en

un pequeño Territorio de las inmediaciones de *Praga*, reservado para la Corte. Las quejas de los habitantes del campo, arruinado por las bestias feroces, han determinado particularmente á S. M. *Imperial* y *Real* á concederles esta gracia.

Se ha publicado con clarines y timbales en los diferentes barrios de esta Capital, y en sus inmediaciones, un reglamento perteneciente á los vagos y mendigos de profesion. Segun este reglamento se proveerá á las necesidades de los verdaderos pobres, y en quanto á los demás se les aplicará á las armas, ó á algunas obras útiles en las casas donde se les colocará para este efecto.

Han nacido en esta Capital en todo el año próximo pasado 611318 niños, y han muerto 61834 personas; á saber, 885 hombres, 11115 mugeres, 21537 niños, y 21297 niñas. Habian muerto el año precedente 61029 personas.

*Ratisbona* 10 de Enero de 1768.

**E**L Ministro Directorial llevó á la Dictadura á fines del mes pasado la Carta, en que el Duque de *Aremberg*, Teniente Feld-Mariscal de las Tropas del *Imperio*, pide el empléo de General de Infantería, vacante por muerte del Baron de *Bretlach*. Al mismo tiempo entregó el Decreto de ratificacion *Imperial*, en que se dice que habiendo el Cuerpo *Germánico* representado muy humildemente al Emperador, que convenia proveer el empléo de General Feld-Mariscal del *Imperio*, vacante por muerte del Principe Palatino de *Dos Puentes*, Conde Palatino; y habiendo tenido por conveniente proponer para esta Dignidad á S. A. R. el Principe *Alberto de Saxonia*, Duque de *Teschen*, en atencion á su elevado nacimiento, á su inteligencia en el Arte Militar, á su valor, y otras calidades personales, ha visto S. M. *Imperial* con satisfaccion, que los Electores, Principes y Estados se hubiesen determinado con tanta preferencia á favor de este Principe; y que por su parte aprueba su eleccion, y consiente en que se confiera á S. A. R. el grado de General Feld-Mariscal del *Imperio*. Este Decreto está dado en *Ratisbona* á 29. de Diciembre de 1767, y firmado del Principe de la *Tour y Taxis*, principal Comisario *Imperial* cerca de la Dieta del *Imperio*.

*Hanover* 13 de Enero de 1768.

**E**L Gobierno hizo publicar ultimamente una Ordenanza, en la qual, conforme al Decreto del Rey nuestro Señor, renueva la prohibicion del uso de armas á todos los que carecen de este derecho, ó no tubiesen licencia expresa de llevarlas. A las personas que quebrantásen esta Ordenanza se exigirá una multa pecuniaria, ó se las impondrán penas aflictivas.

Londres 22 de Enero de 1768.

EL 18 de este mes se celebró en Palacio con mucha magnificencia el cumpleaños de la Reyna.

La Cámara de los Comunes aprobó el 15 las mutaciones hechas en el acto para permitir la entrada de carnes saladas de *Irlanda*, dexando para el 20 el deliberar sobre el subsidio y medios de exígirle. Se leyó segunda vez un acto para asegurar la subordinacion entre las Tropas de Marina, que están en tierra, y se presentaron en la Cámara muchos planes, con expresion de las mercaderías y efectos que la Compañía de las *Indias* tiene en *Europa*, y en la *India*, sus deudas, créditos, &c.

El 19 resolvió la misma Cámara, que el exámen del acto para arreglar los repartimientos de la Compañía de las *Indias*, se dexase para el 21, y que se diese orden al Presidente ó Director de esta Compañía de comparecer en la Cámara á dár cuenta de las resoluciones que se tomaron en su última Asamblea. El dia siguiente ordenó, que se formáse una Junta particular para preparar un plan de gasto para el sueldo y uniformes de las Milicias en el presente año. Se leyó tercera vez, y aprobó el acto que permite la libre entrada de carnes saladas de *Irlanda*, y de la *América*. Las deliberaciones sobre el subsidio y medios de exígirle se dexaron para el 22; y despues mandó la Cámara se la entregasen quanto antes fuese posible cuentas circunstanciadas de lo que han importado los generos que entraron y salieron de *Inglaterra* y *Escocia* en los últimos quatro años, con expresion de los diferentes Puertos por donde han entrado y salido, para tener puntual conocimiento del estado de nuestro comercio en cada uno de estos parages. La Cámara se congregó nuevamente el 21 para oír la relacion del Presidente de la Compañía de las *Indias*; y en conseqüencia de sus representaciones, y del exámen de los papeles tocantes al repartimiento de intereses, se formó el acto, despues de haber hecho en él ciertas mutaciones favorables á la Compañía.

La Cámara de los Pares tomó el 20 el curso de sus deliberaciones, y el dia siguiente se leyó por la primera vez el acto, que permite la entrada de carnes saladas de *Irlanda* y de la *América*.

Los Ministros de Estado se juntaron antes de ayer en *S. James*, y se tubo un gran Consejo á presencia del Rey. El Lord *Weymouth* recibió de manos de S. M. los sellos de Secretario de Estado del Despacho del Norte, prestó el juramento acostumbrado, y despues fue admitido en el Consejo. Al Conde de *Hillsborough* se le declaró también

bien públicamente Secretario de Estado del Despacho de *América*, y al Sr. *Rigby* segundo Tesorero de *Irlanda*. El mismo día recibió el Ministerio pliegos del Lord *Townshend*, Virrey de aquel Reyno, los quales se examinaron en el Consejo, como también algunos otros que habían llegado de las *Indias Occidentales*.

Consta por los libros de la Aduana, que desde 5 de Enero, hasta 10 de Octubre de 1767, ha pagado la *Inglaterra* en Países extranjeros la suma de 9007 libras *Esterlinas* por las provisiones de trigo, centeno, cebada, abena, guisantes, y habas, que han entrado en este Reyno, y que á proporcion fueron las remesas aun mas quantiosas desde aquel tiempo hasta fin del año.

Los intereses de quarenta millones de libras *Esterlinas* de capital que se deben á estrangeros, y los réditos que sacan de nuestros fondos públicos, son, segun se dice, uno de los motivos que han determinado al Parlamento á no permitir la entrada general de provisiones saladas, sino de *Irlanda* y *América*, impidiendo por este medio que salga el dinero del País.

Las deudas contrahidas por nuestras Colonias con la *Inglaterra* ascendian á fin del año de 1767 á cerca de cinco millones de libras *Esterlinas*. Es muy poco lo que satisfacen á cuenta de esta deuda, y ván cada día á menos las remesas de generos para aquel Continente.

Se han exâgerado mucho las vejaciones que los Negociantes *Inglases* pretenden haber experimentado en su comercio de *Portugal*; y se asegura, que los reglamentos de la Corte de *Lisboa* solo se dirigen á impedir las connivencias y pactos ilicitos, igualmente perjudiciales al comercio de las dos Coronas.

El 15 se recibieron muchos pliegos de la *América Septentrional*, segun los quales parece que los habitantes de *Boston*, en la *Nueva Inglaterra*, y los de la *Nueva Yorck* han adoptado nuevos reglamentos suntuarios, conviniendose en no conducir de *Europa* especie alguna de telas, ni otras mercaderías de lana por espacio de año y medio, contado desde primero de Enero de 1768. En un solo Navío se han extrahido de la *Nueva Inglaterra* para *Europa* 1607 libras *Esterlinas* por derechos é impuestos sobre azucar, cacao y otros generos, y se asegura haber salido yá cerca de un millon de libras procedentes de los mismos derechos.

Otros avisos refieren, que las Provincias de la *Nueva Inglaterra* y de la *Nueva Yorck*, que á los principios manifestaron mucha repugnancia en conformarse con el establecimiento de ciertos derechos,

y con la residencia en su territorio de los dependientes de la Aduana, se han sujetado enteramente á las disposiciones de estos dos actos del Parlamento, con lo que se espera el restablecimiento de la tranquilidad en aquellos Países. Todos los Gobernadores del Rey en el Continente de la *América Septentrional* han recibido nuevas instrucciones sobre las providencias que conviene tomar por lo perteneciente á la conducta de los *Américanos*.

Una carta de la *Dominica* refiere, que desde el dia primero de Diciembre ninguna de las Embarcaciones *Inglesas*, aunque estén cargadas de viveres, serán admitidas en los Puertos de las Islas de la *Martinica* y *Guadalupe*. Segun la misma carta, los *Ingleses* empleados en el corte de palo de tinte de *Nueva España*, intentaron estender esta operacion en el *Espiritu Santo*, y otros parages donde les está prohibido; pero el Gobernador *Español* les hizo notificar, que si no se conformaban en este asunto con lo prevenido en el ultimo tratado de paz, se vería obligado á recurrir á la fuerza para impedir esta infraccion.

*La Haya 24 de Enero de 1768.*

**E**L Jueves pasado hubo una numerosa Asamblea en el Palacio del Principe Stadhouder. El dia siguiente asistió S. A. S. á las deliberaciones de los *Estados Generales*, y por la noche concurrió con la Princesa, su esposa, á un bayle que tubo en su casa el Caballero *Torcke*, Embaxador de S. M. *Británica*. Hoy se vistió la Corte de gala en celebridad del cumpleaños del Rey de *Prusia*, que entró en los 57 de su edad.

Yá empieza á acreditarse en esta Ciudad el nuevo método para la inoculacion de las viruelas, practicado en *Inglaterra* de algun tiempo á esta parte por el Sr. *Sutton* el mayor. Dos discipulos de este Inoculador, que han llegado aquí seis semanas há, hicieron esta operacion con feliz suceso en un gran número de personas.

*París 1 de Febrero de 1768.*

**C**Onociendo el Arzobispo de *Ruan*, y el Obispo de *Bayeux* quan perjudicial es la multitud de fiestas, no solo á los progresos de la Agricultura, sino tambien á la santificacion del Domingo, han expedido cada uno en su Diocesi un mandamiento, que incluye la suspension de muchas fiestas, y señaladamente las que se hallan en los tiempos mas á proposito para los trabajos del campo. Estos mandamientos están autorizados con Cartas-patentes, que se registraron en el Parlamento de *Ruan*.

En el mes de Julio de 1766 ofreció la Real Academia de las Ciencias un premio de 1200 libras á quien á su parecer diese mas perfeccion

cion á la clase de cristal conocida en *Inglaterra* con el nombre de *Flint-Glass*, de manera que tenga el mismo grado de refringencia, que el *stras*, ó cristal de *Inglaterra*. Este premio debía adjudicarse en la Asamblea pública que se habia de celebrar despues de *Pascua* del presente año, y las piezas de oposicion solo debían admitirse hasta 31 de Diciembre de 1767. Pero con motivo de las representaciones que algunos Artistas hicieron á la Academia, tubo por conveniente prorrogar el término señalado, y resolvió adjudicar este premio en la Asamblea pública, despues de *Pascua* de 1769. Las piezas, que aspiren al premio, se admitirán hasta 30 de Noviembre de 1768. Los autores que yá hubiesen remitido las suyas, podrán recogerlas para hacer las mutaciones y adiciones que les pareciere. Habia ofrecido este premio el Sr. *Trudaine de Montigny*, Consejero de Estado, é Intendente de Hacienda; pero informado el Rey de la utilidad de las averiguaciones de que se trata, se ha dignado dár por sí mismo la suma prometida.

Habiendo muerto repentinamente un Médico de *Morlais*, se abrió su cuerpo, y se le encontró el corazón osificado. De mas de tres meses á esta parte experimentaba este Médico unos dolores, que se declaraban al principio, quedandosele sin movimiento la mano derecha, y terminaban con palpitaciones de corazón muy violentas.

*Juan Baptista Terrine*, admitido en la Real Casa de Inválidos en 1711, murió el 23 del pasado á los 103 años de su edad. Sirvió tres en el Regimiento de *Vaubecourt*, y 24 en el de Reales Guardias *Francesas*. *Ana Perron* falleció dias pasados en el *Oriente*, de edad de 102 años. El 14 del mes ultimo falleció tambien en *Montauban*, *Susana Lafon*, á los 108 años de su edad. *Miguél Poulenat*, mendigo, murió el 16 de Diciembre en el Hospital de *Limoges* de 104 años; y *Margarita Fournieux*, viuda de *Marcial Sabourdy*, fabricante de papel, murió tambien en la misma Ciudad el 8 del mes siguiente, de edad de 109 años.

*Turín* 13 de Enero de 1768.

**N**Acieron en esta Capital en todo el año proximo pasado 24956 niños, los 14548 varones, y 14408 hembras: han muerto 54980 personas; á saber 935 hombres, 886 mugeres, 14169 muchachos, y 24990 muchachas. En el mismo año se contaban en la Ciudad, Arrabales y Jurisdiccion de *Turín* 794818 habitantes; esto es, 414807 hombres y muchachos, y 384011 mugeres y niñas.

*Padua 16 de Enero de 1768.*

**A** Visan de *Venecia*, que el Gobierno está sériamente ocupado en evitar todos los fraudes que puedan poner en práctica las Comunidades Religiosas, y otros Cuerpos Eclesiásticos, para eludir las providencias dadas sobre la denuncia y manifestacion de los bienes que poseen. En su consecuencia, sabemos haberse publicado un decreto de los *Abogados* contra aquellos que intentasen quebrantar la ley establecida sobre este punto por el Consejo Mayor.

*Roma 27 de Enero de 1768.*

**E**L Lunes por la mañana tubo el Papa Consistorio secreto, en el qual propuso para el Arzobispado de *Aténas*, *in partibus*, á Monseñor *Contesini*, *Veneciano*, Copéro de su Santidad: Para el Obispado de *Castellamare*, en el Reyno de *Nápoles*, á Monseñor *Mazza*, Obispo de *Ugento*: Para el de *Soléa*, *in partibus*, á Monseñor *Galleti*, nombrandole al mismo tiempo Auxíliar del Obispado de *Volterra*, en *Toscana*: Para el Obispado de *Teano*, en *Nápoles*, á Monseñor *Onorati*: Para el de *S. Sevéro*, en el mismo Reyno, á Monseñor *Scaramuccia*; y para el Arzobispado de *Zaragoza*, al Illmo. Señor *D. Juan Saenz de Buruaga*, Obispo de *Lugo*. Los Cardenales *Albani* y *Orsini* propusieron despues algunos otros Obispados, con lo que se terminó el Consistorio.

*Madrid 16 de Febrero de 1768.*

**S**U Magestad se ha servido nombrar para una Canongía de la Iglesia Magistral de *S. Justo y Pastor de Alcalá*, al Doctor *D. Manuel Gomez de Salazar*.

Tambien ha nombrado á *D. Joseph Garcia Cabéro* para una Plaza de Oydor de la Chancilleria de *Valladolid*; y á *D. Benito de Hermida y Maldonado* para otra de Alcalde del Crimen de la Chancillería de *Granada*.

---

*El Mercurio Histórico y Político* del mes de Diciembre del año pasado de 1767; se hallará hoy Martes donde esta *Gazeta*; y en *Cadiz*, en la Librería de *Salvador Sanchez*, junto al Convento de *S. Agustin*.

---

POR EL REY NUESTRO SEÑOR.

---

*En casa de D. Francisco Manuel de Mena, calle de las Carretas.*